

Datos Generales

Gaceta N°:	22256
Fecha de la Gaceta:	02/04/1993
Norma:	LEY
Número de Norma:	7
Fecha de la Norma:	30/03/1993
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ESTABLECE UN REGIMEN SANITARIO PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS AVICOLAS PARA EL CONSUMO HUMANO, A LA REPUBLICA DE PANAMA.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se estableció que sólo se importaría a la República de Panamá aquellos productos avícolas que fueran salubres y aptos para el consumo humano, que no estuvieran adulterados y que no contuvieran colorantes, sustancias químicas, preservativos o ingredientes que hicieran que los mismos fueran considerados como productos insalubres. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, IMPORTACION, SANIDAD ANIMAL, ENFERMEDADES, AVICULTOR.

Temas Relacionados

AVICULTOR
ENFERMEDADES
IMPORTACION
LEY
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SANIDAD ANIMAL

Referencias

LEY 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	28	20/06/1995	22810	22/06/1995	MODIFICADO,	ESta Ley fue modificada en el párrafo 5 del Artículo 3, los numerales 1 y 2 del Artículo 4 y el

			ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Artículo 18; adicionada con el Artículo 13-A; y derogada en el párrafo 4 del Artículo 3, el párrafo 3 del Artículo 4, el párrafo 4 del Artículo 9, y los Artículos 5, 10 y 11, por la Ley número 28 de 20 de junio de 1995.
--	--	--	--	---

Jurisprudencia Constitucional
